

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 19/04/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/4338]**

Mediante resolución de 11 de marzo de 2016 (BOE núm. 66, de 17 de marzo de 2016), la Dirección General de los Registros y del Notariado ha resuelto el concurso convocado por resolución de 5 de febrero de 2016 (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2016), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de diez plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 19 abril de 2016, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero.- Nombrar notarios a:

- 1.- D<sup>a</sup> María Teresa Iglesias Peinado, para la Notaría de Azuqueca de Henares.
- 2.- D<sup>a</sup> María Paloma Zaldó Pérez, para la Notaría de Tomelloso.
- 3.- D. Francisco Antonio Arriola Garrote, para la Notaría de Sonseca.
- 4.- D. Félix Ignacio Frías Cercas, para la Notaría de Argamasilla de Alba.
- 5.- D. Mario Merlos Díaz, para la Notaría de Yeste - Elche de la Sierra.
- 6.- D<sup>a</sup> Reina Freijedo Álvarez, para la Notaría de Corral de Almaguer.
- 7.- D. Constantino Gómez Mont, para la Notaría de Orgaz.
- 8.- D<sup>a</sup> Olalla García de Cortázar Fajardo, para la Notaría de Oropesa.
- 9.- D<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez García, para la Notaría de Moral de Calatrava.
- 10.- D. Ramón Martín Martínez de Toro, para la Notaría de Santa Cruz de Mudela.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 19 de abril de 2016

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO